



RE110.20-DE20

## RESOLUCIÓN N° 403

12 de mayo de 2023

**Por la cual se adjudica el contrato - Invitación Pública N° 143 del 12 de abril de 2023**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA,**  
en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el artículo 11  
y el literal f del artículo 30 del acuerdo 002 de 2007 y

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Pamplona requiere contratar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica, Seguimiento, Asistencia Técnica y Apoyo para Verificación en la Implementación de los Proyectos de Bienes y Servicios contenidos en los Contratos suscritos en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1840 de 2022, celebrado entre el Ministerio del Interior y la Universidad de Pamplona.
2. Que, con la finalidad de suplir la necesidad descrita en precedencia, la Universidad de Pamplona inició el proceso de selección y contratación, conforme a lo establecido en los artículos 24 y 30 del Acuerdo N° 002 del 12 de enero de 2007 (Estatuto de contratación) mediante Invitación Pública No 143 de fecha 12 de abril de 2023.
3. Que, conforme a lo establecido en el cronograma de la Invitación Pública, únicamente presentó propuesta el GRUPO EJECUTIVO DE ASESORES & CONSULTORES - GEA&C S.A.S.
4. Que, el día 05 de mayo de 2023 se realizó la evaluación de la propuesta conforme a lo establecido en la Invitación Pública.
5. Que atendiendo lo establecido en el inciso segundo del literal f del Artículo 30 del Estatuto de Contratación de la Universidad, el informe de evaluación de la propuesta estuvo a disposición de los interesados por el término de cinco (5) días, sin que se hayan presentado observaciones al mismo.
6. Que, una vez aplicados los parámetros y criterios para evaluar y calificar la oferta para la selección del contratista, establecidos en la Invitación Pública, se seleccionó al GRUPO EJECUTIVO DE ASESORES & CONSULTORES - GEA&C S.A.S., de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del párrafo primero del artículo 24 del Acuerdo N° 002 de 2007 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Pamplona), el cual establece lo siguiente: *“Si no se presentare sino un solo proponente, se le adjudicará el contrato, si cumple con los requisitos de la invitación y el precio se considera razonable, de acuerdo con los precios del mercado”*



Que, por las consideraciones expuestas anteriormente,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR**, al proponente **GRUPO EJECUTIVO DE ASESORES & CONSULTORES - GEA&C S.A.S.**, identificado con NIT 900.333.647-9, el contrato cuyo objeto es: **"LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, SEGUIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA VERIFICACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1840 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE INTERIOR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA."** por valor de SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.525.874.500)

**SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución al proponente **GRUPO EJECUTIVO DE ASESORES & CONSULTORES - GEA&C S.A.S.**, al correo electrónico [abogados.ov@gmail.com](mailto:abogados.ov@gmail.com)

Dada en pamplona, a los 12 días del mes de mayo de 2023

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVALDO TORRES CHÁVEZ**

Rector

Universidad de Pamplona

Revisó: **Luis Orlando Rodríguez Gómez**  
Asesor Jurídico Externo.

Revisó: **José Alejandro Plata Castilla**  
Director Oficina de Asesoría Jurídica.

Revisó: **Andrea Johana Ramón Torres**  
Jefe Oficina de Contratación.

Elaboró: **Angie Zuley Orozco Monsalve**  
Profesional Universitaria Oficina de Contratación.

